

Miércoles, 4 de septiembre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso de traslado permanente y abierto para la provisión de puestos no singularizados de Conductores/as-Bomberos/as. Lista provisional.

La Sra. Diputada del Área de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 28 de agosto de 2019, ha dictado siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 29 de julio de 2019 (BOP n.º 146 de 01/08/2019) se convocó concurso de traslado permanente y abierto para la provisión de puestos no singularizados de Conductores/as-Bomberos/as de esta Diputación Provincial.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria del presente de concurso de traslado, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado día 16 de agosto, se procederá a dictar resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la causas de exclusión para su subsanación por los interesados.

Vista la propuesta favorable de la Sra. Directora del Área de Personal, Formación y SEPEI, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Diputada Delegada de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, mediante Resolución de 4 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primera.- Declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del presente proceso, de acuerdo con el anexo adjunto. La lista certificada de aspirantes se encontrará expuesta en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial,

Segundo.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de que los/as aspirantes



Miércoles, 4 de septiembre de 2019

excluidos/as, dispongan del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes incluyendo a los/as excluidos/as que hayan subsanado errores u omisiones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de agosto de 2019

Ana de Blas Abad
VICESECRETARIA

